

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2016-250

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Avenida Guabinal carrera 8 No. 27 44 de la ciudad, líbrese despacho comisorio al Alcalde Municipal para que designe al Inspector de Policía que llevará a cabo la diligencia, funcionario al cual se comisiona para el efecto.

Desígnese como secuestre a VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS, a quien se localiza en la calle 5B No. 12-19 Barrio La Sofía, Tel. 3214403798.

La presente comisión se fundamenta en lo preceptuado en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez